



POLITÉCNICA



ANX_PR-ES-008(02a)

Manual de Calidad

Escuela Técnica Superior de
Ingenieros Informáticos

Universidad Politécnica de Madrid

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

Tabla de contenido

1.	<i>Autoría del documento (firmas)</i>	5
2.	<i>Aprobación en Junta de Escuela</i>	5
3.	<i>Control de versiones</i>	6
4.	<i>Propiedad</i>	8
5.	<i>Documentación de referencia</i>	8
6.	<i>Definición y evolución del sistema de calidad de la ETSIINF</i>	8
6.1	Definición de sistema de calidad	8
6.2	Breve descripción de la evolución del SAIC	8
6.2.1	SGIC-FI 0.0	8
6.2.2	SGIC-FI 1.0	9
6.2.3	SGIC-FI 2.0	9
6.2.4	SAIC-FI 2.1	13
6.2.5	SAIC-FI 2.2	16
6.3	Revisión de la documentación del SAIC	17
7.	<i>Reseña histórica del Centro</i>	20
8.	<i>Organización del Centro</i>	22
8.1	Órganos de Gobierno	22
8.1.1	Órganos Colegiados	22
8.1.1.1	Junta de Escuela	22
8.1.1.2	Comisión de Gobierno	22
8.1.2	Comisiones Académicas	22
8.1.2.1	Comisión de Ordenación Académica del Centro	22
8.1.2.2	Comisión de Ordenación Académica de Título	23
8.1.2.3	Comisión de Coordinación Académica	23
8.1.2.4	Comisión de Coordinación Vertical	23
8.1.2.5	Comisión de Itinerario Curricular	24
8.1.2.6	Tribunales de Evaluación Curricular	24
8.1.2.7	Comisión Asesora de Reclamaciones de Titulación	25
8.1.3	Otras Comisiones	25
8.1.3.1	Comisión Electoral	25
8.1.3.2	Comisión de Calidad	25
8.1.3.3	Comisión de Nuevas Titulaciones	27

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

8.1.3.4	Comisión de Prácticas Externas del Centro	27
8.1.3.5	Comisión ABET del GII	28
8.1.3.6	Consejo Asesor de la Dirección de la ETSIINF.....	28
8.2	Equipo Directivo del Centro.....	29
8.3	Departamentos.....	29
8.3.1	Equipo Directivo de Departamento.....	29
8.3.2	Consejo de Departamento	29
8.4	Servicios y Unidades organizativas	30
8.5	Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios (PTGAS).....	32
8.6	Personal Docente e Investigador (PDI).....	33
9.	<i>Política y objetivos de calidad del Centro.....</i>	34
10.	<i>Misión, Visión y Valores del Centro</i>	37
10.1	Misión.....	37
10.2	Visión.....	37
10.3	Valores.....	37
11.	<i>Grupos de interés.....</i>	38
11.1	Grupos de interés de la ETSIINF.....	38
11.1.1	Estudiantado.....	38
11.1.2	Personal (PDI y PTGAS).....	38
11.1.3	Empresas, administraciones demandantes de trabajos de investigación, desarrollo e innovación y estudiantado egresado	38
11.1.4	Gestión académica	38
11.1.5	Administraciones Públicas.....	38
11.1.6	Sociedad	38
11.2	Participación de los grupos de interés en el SAIC	39
11.3	Rendición de cuentas a los grupos de interés.....	39
12.	<i>Agentes implicados.....</i>	40
12.1	Responsable de calidad.....	40
12.2	Comisión de Calidad	40
12.3	Relación de agentes implicados en los procesos del SAIC	40
13.	<i>Listado de procesos del SAIC-ETSIINF 2.2</i>	42
13.1	Procesos Estratégicos.....	42
13.1.1	Centro	42
13.1.2	Rectorado UPM:	42

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

13.2	Procesos Clave.....	42
13.2.1	Centro	42
13.2.2	Rectorado UPM	43
13.3	Procesos de Soporte	43
13.3.1	Centro	43
13.3.2	Rectorado UPM	43
14.	Garantía de calidad	44

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

1. Autoría del documento (firmas)

- 1. Responsable de elaboración:** Araceli Jiménez Domínguez (responsable de la Unidad Técnica de Calidad).

Firma:

- 2. Responsable de revisión:** Cristian Moral Martos (subdirector de calidad y acreditaciones).

Firma:

- 3. Responsable de aprobación:** Francisco Javier Soriano Camino (director).

Firma:

2. Aprobación en Junta de Escuela

Dña. Pilar Quevedo Cano, secretaria académica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la Universidad Politécnica de Madrid, según el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, certifica que en la sesión nº 237 de Junta de Escuela Ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2024, se aprobó la versión 06 del Manual de Calidad (ANX_PR-ES-008(02)) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Y para que así conste, firmo el presente documento en Boadilla del Monte, a fecha de la firma digital.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

3. Control de versiones

1. Revisión 01 (Aprobada en 2009)

- Actualización del listado de procesos.

2. Revisión 02 (Aprobada por J.E. el 26/03/2014)

- Actualización del contenido de los epígrafes que lo componen.
- Nuevo mapa de procesos.
- Actualización del listado de procesos.
- Correcciones sintácticas, semánticas y ortográficas.

3. Revisión 03 (Aprobada por J.E. el 24/02/2015)

- Modificación de portada.
- Correcciones sintácticas, semánticas, ortográficas.
- Actualización de cargos dirección y tablas de personal.
- Firma del compromiso en la página 49.
- En el apartado 4 "Política y Objetivos de Calidad del Centro" se describe cómo mediante el nuevo proceso del SGIC 2.0 "Elaboración y Revisión del Plan Anual de Calidad PR/ES/001", el Centro revisa anualmente y aprueba su Política y Objetivos de Calidad, cuyos cambios incorporará, si los hubiera, a este Manual.
- En el apartado de Agentes Implicados, en la Comisión de Calidad se incluye que, debido al número de títulos impartidos en el centro y la importancia de los temas relacionados con el seguimiento de estos títulos, se ha definido una comisión asesora de la Comisión de Calidad, la Comisión Asesora de Seguimiento de Títulos. Esta comisión se reunirá de manera independiente y enviará a través de los representantes sus opiniones sobre temas relacionados con seguimiento de títulos a la Comisión de Calidad. Estos representantes serán Jefatura de Estudios como representante de los títulos de grado y la Subdirección de Investigación y Postgrado como representante de los títulos de postgrado.

4. Revisión 04 (Aprobada por J.E. el 25/11/2018)

- Actualización de la organización del Centro.
- Revisión de comisiones.
- Modificación de la misión, visión y valores.
- Revisión de la política y objetivos de calidad del Centro.
- Actualización de agentes implicados y listado de procesos.
- Inclusión de la periodicidad de la revisión del SAIC.

5. Revisión 05 (Aprobada por J.E. el 23/09/2022)

- Evolución del SAIC (antes SGIC)
- Inclusión de la Oferta Formativa del Centro
- Actualización de los Órganos de Gobierno de la ETSIINF
- Revisión y actualización de las comisiones
- Revisión y actualización del organigrama y del personal
- Actualización del Listado de Procesos y del Mapa de Procesos:

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

- Procesos clave relacionados a los programas de doctorado (PR-CL-010 a PR-CL-015)
- Proceso clave de Gestión de Trabajos Fin de Título (PR-CL-009)
- Proceso de Soporte de Elaboración, Revisión y Actualización del Sistema Documental (PR-SO-009)
- Eliminación de la tabla que relaciona Procesos y Agentes implicados.

6. Revisión 06 (Aprobada por J.E. el 20/09/2024)

- Revisión del lenguaje: Uso de lenguaje inclusivo y de minúsculas en referencias a cargos o grupos (según RAE).
- Actualización de formato y estilo del documento según criterio del modelo SAIC 2.2, que mejora su accesibilidad.
- Revisión y actualización general del contenido
 - Evolución del SAIC (antes SGIC), del 2.1 al 2.2
 - Actualización de los órganos de gobierno de la ETSIINF
 - Cambio en la nomenclatura de las personas del equipo directivo para independizarlo de los nombres concretos de las subdirecciones, adjuntías o delegaciones
 - La composición específica del equipo directivo y del consejo asesor se indica en documentos anexos separados, para evitar tener que cambiar el manual cada vez que haya un cambio
 - Inclusión de sección de servicios y unidades organizativas
 - Actualización del Listado de Procesos y del Mapa de Procesos
 - Actualización de las comisiones, especialmente de la normativa de la Comisión de Calidad.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

4. Propiedad

Responsable de calidad del Centro.

5. Documentación de referencia

- [Normativa y documentación del programa de certificación de la implantación del SAIC \(SISCAL\).](#)
- Documentación vigente del manual de calidad:
 - **ANX_PR-ES-008(02b)** Composición vigente del equipo directivo de la ETSIINF-UPM.
 - **ANX_PR-ES-008(02c)** Composición vigente del Consejo Asesor de la Dirección de la ETSIINF-UPM.

6. Definición y evolución del sistema de calidad de la ETSIINF

6.1 Definición de sistema de calidad

Un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (en adelante, SAIC), anteriormente llamado Sistema de Garantía Interna de Calidad (en adelante, SGIC), es un conjunto de elementos interrelacionados de una organización, a través de los cuales se gestiona, de forma planificada, la calidad de la misma, en la búsqueda de la satisfacción de sus clientes/as internos/as y externos/as y con un enfoque de mejora continua de los servicios que se les ofrecen. Entre dichos elementos, los principales son:

- Estrategia
- Estructura de la organización
- Procesos implantados
- Documentos que constituyen las evidencias e indicadores, a partir de los cuales se toman las decisiones
- Recursos necesarios para desarrollar los servicios ofrecidos

El SAIC de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos (en adelante, ETSIINF) de la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante, UPM), tiene como punto de apoyo el presente documento, Manual de Calidad de la Escuela, y se completa con una serie de documentos adicionales, como procedimientos y evidencias, y varios sistemas de información.

En el Centro existe una persona responsable del área Calidad que vela por el cumplimiento de lo dispuesto y sigue la norma de calidad establecida.

La Escuela tiene el propósito de seguir mejorando el SAIC cuyo ámbito de aplicación es el Centro y por ende todos los títulos que se imparten en el mismo.

6.2 Breve descripción de la evolución del SAIC

6.2.1 SGIC-FI 0.0

En la primera convocatoria de AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (en adelante, ANECA) en 2008, para la Certificación del Diseño de SGIC, la

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

Escuela participó junto con otros tres Centros de la UPM, obteniendo la certificación correspondiente. Durante la misma se diseñó el SGIC-UPM 0.0, un sistema genérico a partir del cual los centros de la UPM desarrollaron su propio sistema de calidad, realizando las adaptaciones adecuadas a la realidad de su propia gestión.

En nuestra Escuela, este primer sistema estaba compuesto por 34 procesos, integrados en un primer mapa de procesos del SGIC-FI 0.0, que clasificaba los mismos en estratégicos, clave y de soporte, apoyados en un manual que recogía los aspectos clave de funcionamiento del sistema.

6.2.2 SGIC-FI 1.0

Tras la revisión por parte de ANECA del diseño del SGIC-FI 0.0, se nos hicieron propuestas de mejora que se llevaron a cabo y que dieron como resultado el SGIC-FI 1.0 con un total de 37 procesos. Finalmente, en septiembre de 2009 se obtuvo la certificación de la documentación del SGIC del Centro.

6.2.3 SGIC-FI 2.0

Con vistas a la certificación de la implantación de los sistemas de calidad por parte de Fundación para el Conocimiento madri+d, desde el Vicerrectorado de Calidad de la UPM se inició una nueva revisión del sistema genérico, dando lugar al SGIC-UPM 2.0. El Centro trabajó estrechamente con dicho Vicerrectorado y, teniendo en cuenta las particularidades del Centro y las mejoras del SGIC inicial, se creó el SGIC-ETSIINF 2.0.

En el desarrollo de esta revisión se ha seguido la metodología siguiente:

FASE 1. Análisis de procesos del SGIC

En primer lugar, se realizó un análisis del SGIC genérico (SGIC-UPM 2.0), con el fin de simplificarlo al máximo, tratando de que éste diera cobertura a los criterios del programa AUDIT y a cada uno de los elementos en los que éstos se despliegan, así como a los requisitos que se describen en la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales, y a los diferentes aspectos que se incluyen en los informes de seguimiento de los títulos oficiales, dentro del proceso que lleva este mismo nombre, gestionado por la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva (en adelante, ACAP).

Tomando como punto de partida el mapa de procesos del SGIC-FI 1.0 (ver Imagen 1), se realizó un análisis que recogía los aspectos que orientaron el diseño del nuevo sistema. Estos fueron:

- Asegurar la cobertura de los criterios de AUDIT, de los requisitos de VERIFICA y los requisitos del proceso de seguimiento de títulos oficiales.
- Identificar los procesos que ya estaban automatizados.
- Incluir referencias a si generaban las salidas necesarias para otros procesos o las que constituyen evidencias requeridas por los programas AUDIT, VERIFICA y el proceso de seguimiento de títulos oficiales.
- Identificar los datos y entradas necesarias que proviniesen de otros procesos y de las salidas que cada proceso debía generar, que eran entradas necesarias en otros procesos y su prioridad en aquellos procesos que generaban evidencias requeridas por los programas AUDIT, VERIFICA o el proceso de seguimiento de títulos oficiales.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

FASE 2. Conclusiones del análisis

Concluida esta etapa de diagnóstico, se llegó a la identificación de los principales problemas detectados, o factores que justificaron la revisión del SGIC objeto de este documento y los criterios que orientaron la misma. Estos fueron:

- Sistema demasiado extenso
- Alejado de la realidad
- Existencia de actividades y/o procesos no imprescindibles desde el punto de vista de los criterios de AUDIT y de VERIFICA
- Falta aparente de conexión entre procesos dentro de la gestión global del Centro
- Exceso de “papeles”

Estos problemas fueron el origen de la definición de los nuevos criterios clave para la revisión del SIGC:

- Simplificación
- Adaptación a la realidad
- Identificación de actividades y/o procesos imprescindibles desde el punto de vista de los criterios de AUDIT y de VERIFICA
- Integrar los procesos dentro de la gestión global del Centro
- Facilitar la gestión sin papeles: Automatización de procesos

FASE 3. Propuesta de nuevo enfoque del SIGC-ETSIINF

Para proponer el nuevo enfoque del SGIC-ETSIINF, además de los problemas mencionados, se consideró oportuno especificar más claramente el marco en el que se desarrollaba todo el sistema. En este marco, las *necesidades del futuro estudiantado y del resto de los grupos de interés* constituyeron las entradas principales al funcionamiento del SGIC-ETSIINF, cuyo despliegue dio como resultado el *estudiantado egresado*, la *misión* que tiene encomendada el Centro, y la *satisfacción de todos los agentes implicados*. Todo lo anterior, atendiendo siempre a los *requisitos legales y respetando las necesidades de la sociedad*.

Para facilitar la comprensión de la gestión real del Centro dentro de la Universidad, se han diferenciado los procesos cuya propiedad corresponde al Rectorado de la UPM, de aquellos que dependen en mayor o total medida de la Escuela.

FASE 4. Nuevo diseño de procedimientos

Con base en los criterios establecidos para llevar a cabo la revisión del sistema se propuso un nuevo formato de procedimiento, que trató de mantener una visión de los procesos desde un foco homogéneo tal, que permitiera un doble objetivo:

- Garantizar que en cada uno de los procesos se generasen las evidencias necesarias para el buen funcionamiento del sistema y aquellas que eran imprescindibles para dar cobertura a los criterios de AUDIT y los requisitos de las memorias de verificación
- Facilitar la compatibilidad con la operativa de la Escuela para el despliegue de las actividades, dentro de cada proceso, integrado dentro de la gestión global del Centro.

A su vez, este nuevo diseño permitió la realización de una revisión y mantenimiento del sistema más vivos y ágiles.

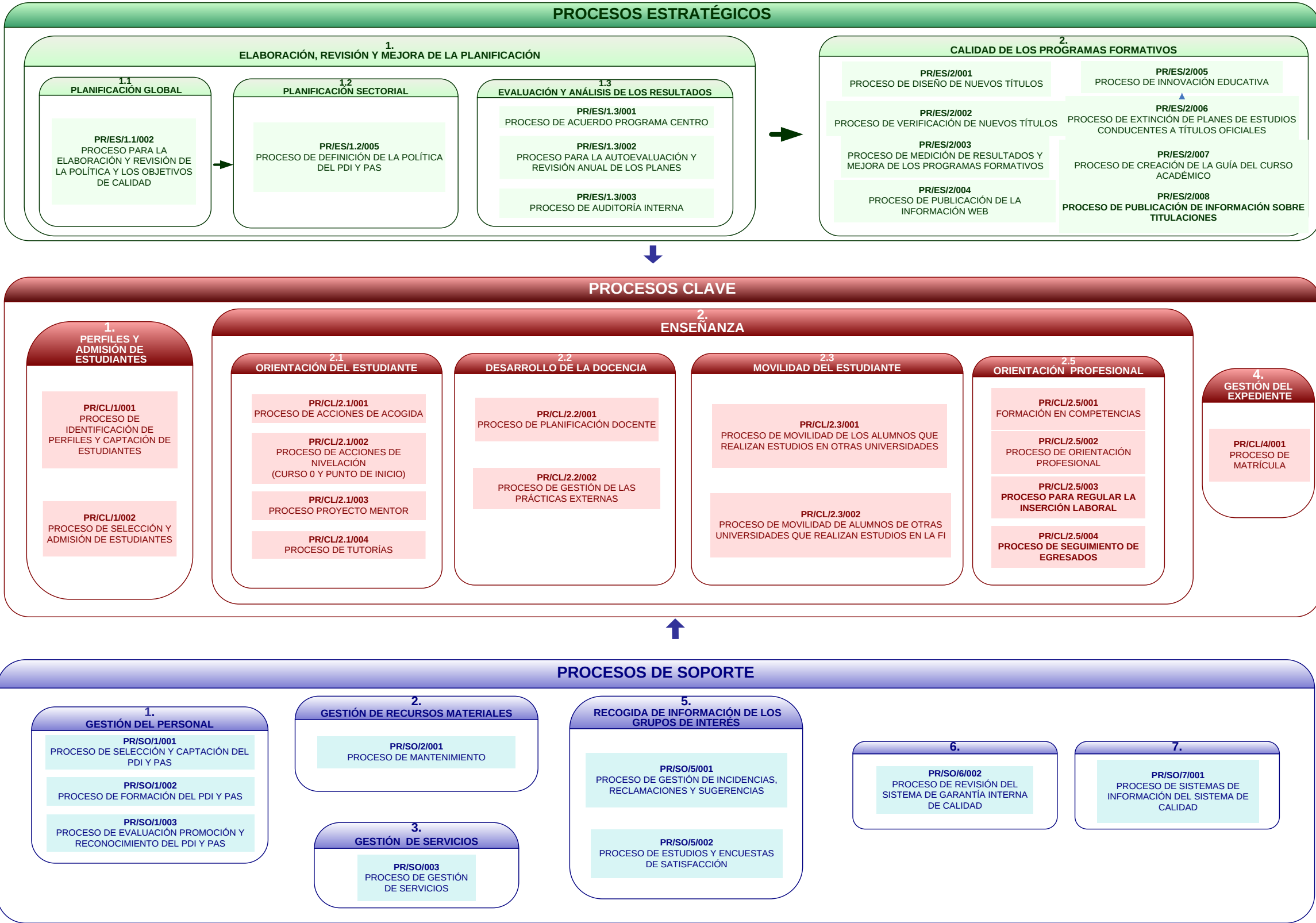


Imagen 1. Mapa de Procesos del SGIC-ETSIINF 1.0

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

FASE 5. Nuevo diseño de procedimientos

Con base en los criterios establecidos para llevar a cabo la revisión del sistema se propuso un nuevo formato de procedimiento, que trató de mantener una visión de los procesos desde un foco homogéneo tal, que permitiera un doble objetivo:

- Garantizar que en cada uno de los procesos se generasen las evidencias necesarias para el buen funcionamiento del sistema y aquellas que eran imprescindibles para dar cobertura a los criterios de AUDIT y los requisitos de las memorias de verificación
- Facilitar la compatibilidad con la operativa de la Escuela para el despliegue de las actividades, dentro de cada proceso, integrado dentro de la gestión global del Centro.

A su vez, este nuevo diseño permitió la realización de una revisión y mantenimiento del sistema más vivos y ágiles.

FASE 6. Comprobación y simplificación de evidencias

Una vez se adecuaron todos los procesos al nuevo formato se procedió a comprobar que, efectivamente, éstos facilitaban las evidencias necesarias para garantizar la certificación de la implantación del SGIC-ETSIINF 2.0. Para ello se utilizó la lista de comprobación de evidencias incluida en el documento *"Herramientas para el Diagnóstico en la implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria"*.

De acuerdo con la reingeniería de procesos efectuada, el mapa de procesos del SGIC-ETSIINF 2.0 al que se llega es el mostrado en la Imagen 2.

FASE 7. Revisión del Manual de Calidad del SGIC-ETSIINF 2.0

En esta fase se procedió a actualizar el Manual de Calidad con los nuevos procedimientos, la incorporación del nuevo Mapa de Procesos y los cambios pertinentes en cada uno de los epígrafes que lo compusieron.

Se eliminaron los anexos A y B del anterior manual por considerar que éste último era demasiado extenso y porque había datos que ya estaban recogidos en otros documentos del sistema por lo que había una duplicidad de ellos.

FASE 8. Ajuste de procesos del SGIC-ETSIINF 2.0

El sistema se ajustó a la realidad del Centro, por lo que los responsables de procesos revisaron el borrador de los procesos genéricos proporcionados y realizaron las modificaciones oportunas que reflejaban la forma de hacer las cosas en el Centro.

FASE 9. Presentación del SGIC-ETSIINF 2.0

Recogida la revisión de los procesos y del Manual de Calidad, se presentó ante la Comisión de Calidad y posteriormente ante la Junta de Escuela para su aprobación.

FASE 10. Difusión del SGIC-ETSIINF 2.0

La difusión se realizó en la página web de la Escuela y en las reuniones informativas que se tuvieron en el Centro con los grupos implicados.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

En conclusión, el SGIC-ETSIINF 2.0, se compuso de 22 procesos, que, en el momento de su creación, respondían más fielmente a la realidad del Centro y su interrelación con el Rectorado UPM, contextualizados dentro del marco en el que se desarrolló todo el sistema, es decir sus entradas y salidas globales, atendiendo siempre a los requisitos legales y respetando las necesidades de la sociedad.

Finalmente, febrero de 2020 se obtuvo la certificación de la implantación del SGIC del Centro por parte de la Fundación para el Conocimiento madri+d.

6.2.4 SAIC-FI 2.1

Posteriormente, el SAIC-ETSIINF 2.0 se vio modificado para ampliar el alcance de la garantía interna de calidad a todos los títulos que se impartían en el Centro, no solo de los grados y másteres, sino también de los programas de doctorado; dando como resultado la versión SAIC-ETSIINF 2.1.

En el desarrollo de esta revisión del sistema se siguió la metodología siguiente:

FASE 1. Análisis de la normativa nacional e interna de la UPM que regula los estudios de doctorado.

FASE 2. Análisis de los requisitos del modelo de renovación de la acreditación de doctorado publicado por la Fundación para el conocimiento madri+d.

FASE 3. Conclusiones del análisis: Listado de procesos afectados del SGIC 2.0 y nuevos procesos relativos al doctorado a diseñar.

FASE 4. Diseño de nuevos procedimientos y revisión de los antiguos.

Además de los procesos de doctorado, se han incluido dos procedimientos nuevos. La necesidad de incluir nuevos procedimientos surgió por dos razones diferentes:

- La primera, por requisitos del Modelo SISCAL de la Fundación para el Conocimiento madri+d, por la que se incluye el *PR/CL/009 Gestión del Trabajo Fin de Título (TFG/TFM)*, ya que aparece como requisito explícito.
- La segunda, por una necesidad detectada a través de las preauditorias realizadas en los distintos Centros, en las que se plantearon dudas acerca de cómo elaborar, revisar y aprobar los procedimientos, por lo que se volvió a incluir en el sistema el *PR/SO/009 Elaboración, Revisión y Actualización del Sistema Documental*, adaptándolo al SAIC-ETSIINF 2.1.

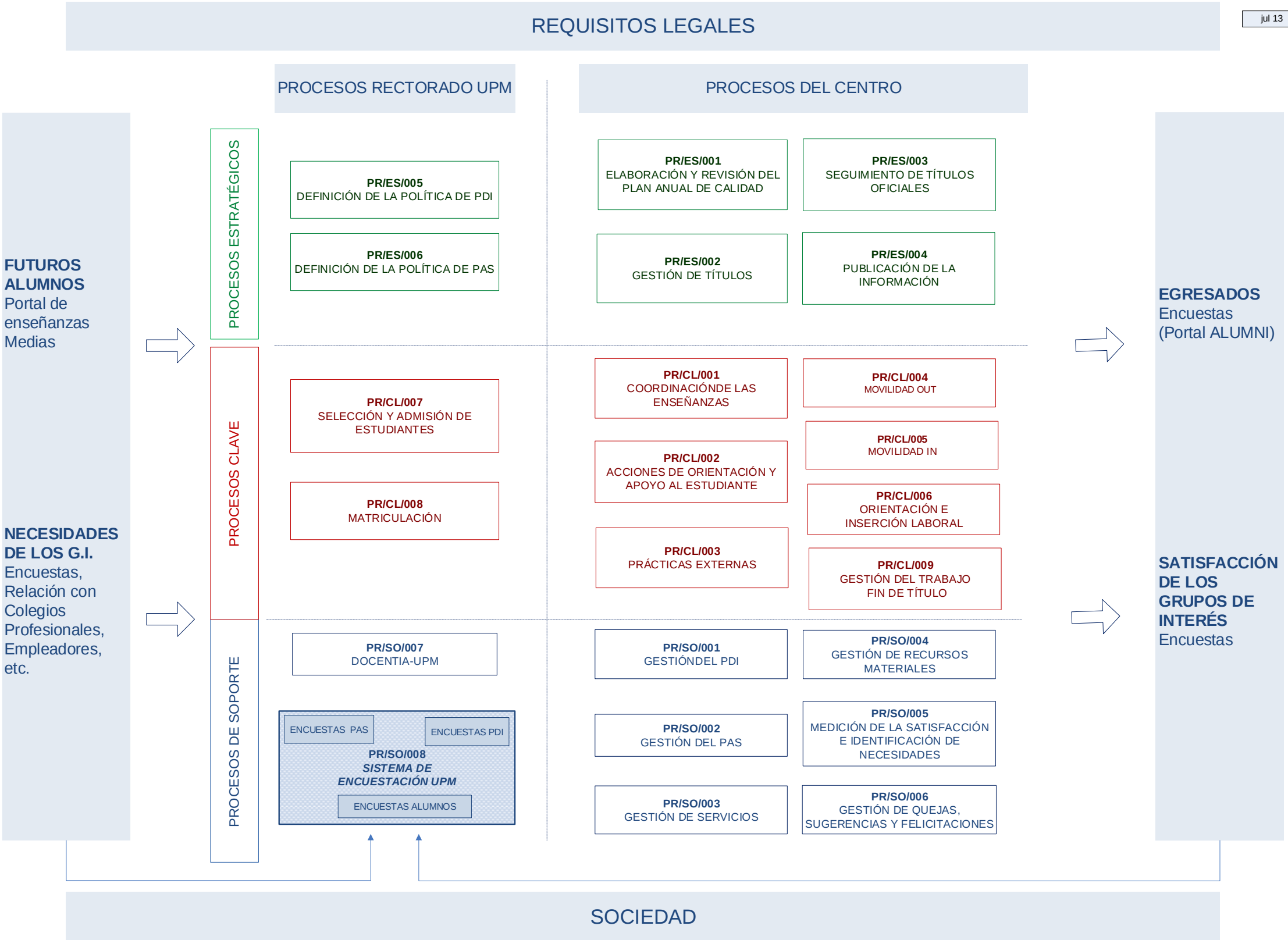
FASE 5. Revisión del Manual de Calidad del SGIC-ETSIINF 2.0

FASE 6. Presentación del borrador de SAIC-UPM 2.1

FASE 7. Ajuste de procesos del SAIC-ETSIINF 2.1

FASE 8. Difusión del SAIC-ETSIINF 2.1

En conclusión, el SAIC-ETSIINF 2.1, está compuesto de 31 procesos, que incluyen los seis procesos de doctorado y dos nuevos procesos, tal y como queda reflejado en el mapa de procesos del SAIC-ETSIINF 2.1, ilustrado en la Imagen 3.



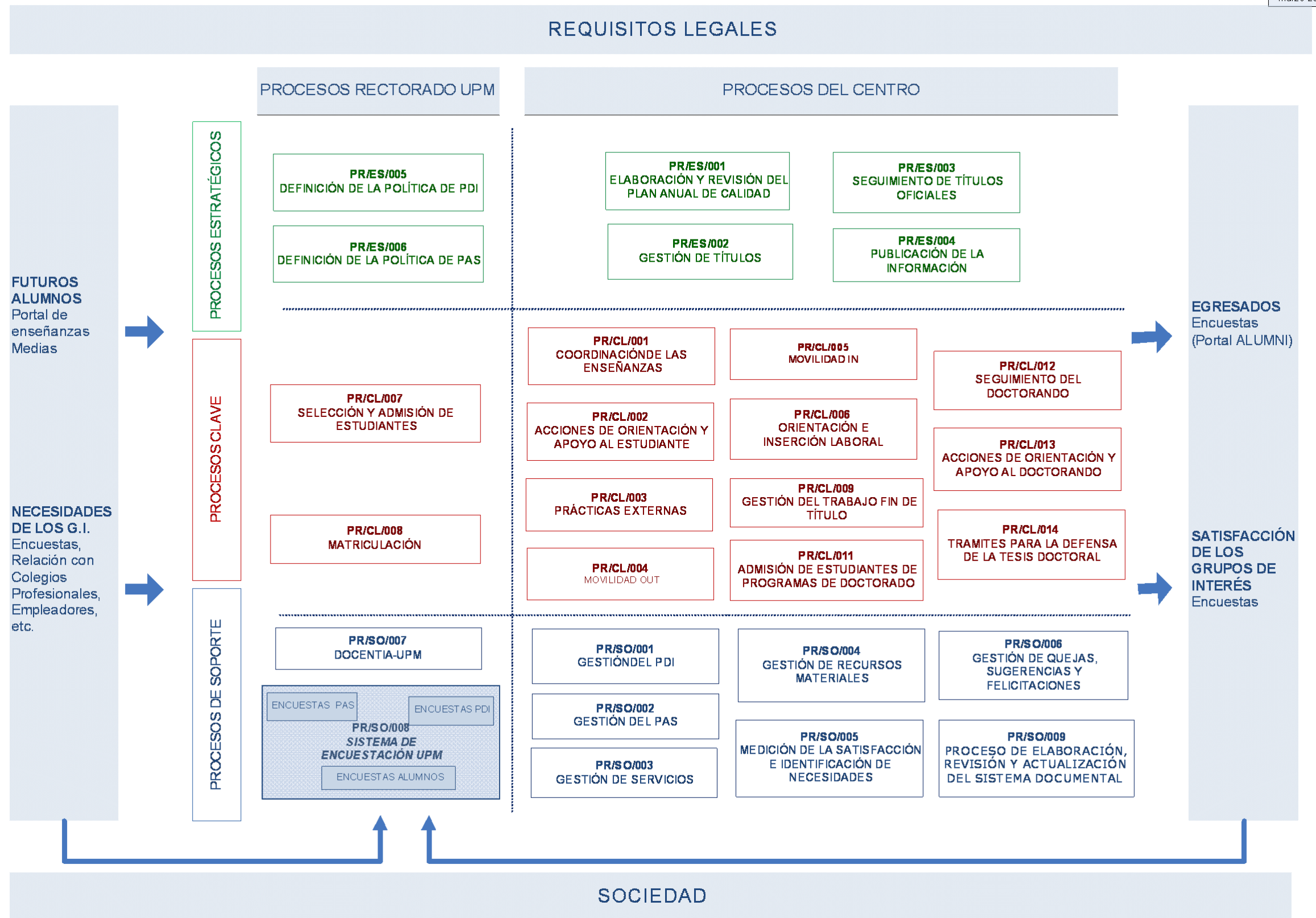


Imagen 3. Mapa de Procesos del SAIC-ETSIINF 2.1

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

6.2.5 SAIC-FI 2.2

Finalmente, el SAIC-ETSIINF 2.1 ha sufrido una gran modificación, que ha sido elaborada y consensuada, primero, por el Rectorado de la UPM y todos los Centros de la UPM, además de por cada uno de los responsables de los procesos y finalmente aprobada por los órganos de gobierno del Centro.

En el desarrollo de esta revisión del sistema se siguió la metodología siguiente:

FASE 1. Propuesta inicial de procesos del SAIC-UPM 2.2.

Desde el Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia de la UPM se hizo llegar a todos los centros de la UPM una primera versión del nuevo mapa de procesos y de los nuevos procesos.

FASE 2. Revisión de propuesta inicial de procesos del SAIC-UPM 2.2 por centros de la UPM.

Los responsables de los procesos de los distintos centros de la UPM analizaron la propuesta inicial e hicieron sugerencias de cambios. Todas estas sugerencias fueron recogidas, analizadas, e incluidas en su caso por parte del Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia de la UPM.

FASE 3. Aprobación de SAIC-UPM 2.2.

Una vez revisada y enmendada la propuesta modificada del mapa de procesos y de los procesos, la Comisión de Calidad de la UPM procedió a aprobar el 25 de junio de 2024 el SAIC-UPM, formado por el mapa de procesos (único e igual para todos los centros de la UPM), un conjunto de procesos cuya responsabilidad es de Rectorado UPM, y una serie de plantillas de para los procesos cuya responsabilidad es de los centros.

FASE 4. Adaptación del SAIC-ETSIINF 2.2.

Tomando como referencia las plantillas proporcionadas por el Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia de la UPM (fase 3) y los propios procesos ya existentes en el SAIC-ETSIINF 2.1, los y las responsables de dichos procesos en la ETSIINF procedieron analizar su contenido, proponiendo cambios y mejoras, con el fin de ajustarse a la realidad de la Escuela. Este proceso iterativo se hizo con el apoyo de la Subdirección de Calidad y Acreditaciones (incluida la Unidad Técnica de Calidad) y Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia de la UPM.

FASE 5. Revisión de contenido y adaptación de formato de SAIC-ETSIINF 2.2.

Tomando como base las propuestas de los y las responsables de procesos de la ETSIINF, la Subdirección de Calidad y Acreditaciones (incluida la Unidad Técnica de Calidad) procedió a hacer un análisis del contenido para asegurar la coherencia y consistencia de éste en todos los procesos.

Además, se llevó a cabo una exhaustiva revisión del lenguaje, con el fin de usar un lenguaje inclusivo, siguiendo las pautas de la "Guía de uso para un lenguaje inclusivo en la UPM". También se adoptó la norma de la Real Academia de la Lengua, por la que los cargos deben escribirse con minúscula.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

FASE 6. Validación y firma de los procesos del SAIC-ETSIINF 2.2.

Una vez revisados los procesos con el nuevo formato y lenguaje por parte de sus responsables, se procedió a la firma de éstos en el siguiente orden:

- Responsable de la elaboración o modificación de los procesos en el SAIC-ETSIINF 2.2.
- Subdirector de Calidad y Acreditaciones, en calidad de responsable de la revisión de los procesos en el SAIC-ETSIINF 2.2.
- Director, en calidad de responsable de la aprobación de los procesos en el SAIC-ETSIINF 2.2.

FASE 7. Adaptación del Manual de Calidad al SAIC-ETSIINF 2.2.

Una vez validados y firmados los nuevos procesos del SAIC-ETSIINF 2.2, se procedió a la actualización de este manual de calidad, en los términos que se especifican en el apartado "[Control de versiones](#)".

FASE 8. Aprobación del SAIC-ETSIINF 2.2 por órganos de gobierno de la ETSIINF

Una vez validados y firmados los nuevos procesos del SAIC-ETSIINF 2.2, se procedió a la aprobación del nuevo SAIC-ETSIINF 2.2 (formado por este manual de calidad, el mapa de procesos y los procesos en sí), primero por parte de la Comisión de Calidad de la ETSIINF (16/09/2024), y después por parte de la Junta de Escuela (20/09/2024). Tras esto, la Secretaría Académica del Centro firmó todos los procesos, certificando su aprobación por parte de la Junta de Escuela.

FASE 9. Difusión y puesta en marcha del SAIC-ETSIINF 2.2

Tras su aprobación definitiva, la Unidad Técnica de Calidad difundió el nuevo SAIC-ETSIINF 2.2 a través de la web de la Escuela, informando de su vigencia y, por tanto, de su puesta en marcha.

En términos generales, las modificaciones más significativas han sido las siguientes:

- Uniformizar el formato, cambiando el estilo de los documentos.
- Modificación de los procesos, aumentando el número de ellos y creando nuevos subprocesos, pasando de 28 a 34 procesos.
- Cambio en la codificación de evidencias e indicadores y la inclusión de firmas
- Codificación y actualización de las referencias relacionadas con la normativa de los procesos.
- Uso de lenguaje inclusivo en la redacción y aplicación de las normas de la RAE en lo referente a cargos o grupos en minúsculas.

El resultado ha sido la nueva versión SAIC-ETSIINF 2.2, cuyo mapa de procesos se muestra en la Imagen 4.

6.3 Revisión de la documentación del SAIC

La revisión de la documentación del SAIC-ETSIINF se realizará de manera continua por la subdirección responsable de los temas de calidad de la Escuela con el apoyo de la Unidad Técnica de Calidad en adelante, UTC), **actualizándolo cuando se considere necesario o como máximo cada 4 años**. La actualización se realizará como consecuencia de:

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

- Revisiones programadas, teniendo en cuenta la evolución y modificación de la legislación.
- Revisión de las políticas de calidad.
- Resultados de los planes anuales de calidad y/o del plan estratégico.
- Resultados de auditorías internas o externas.
- Petición de las personas propietarias de los procesos, por el propio funcionamiento del proceso.

Las modificaciones serán aprobadas por la Comisión de Calidad y posteriormente por la Junta de Escuela. Finalmente, las nuevas versiones de las modificaciones aprobadas se registrarán en el sistema documental del SAIC-ETSIINF y se publicarán en la página web de la Escuela.

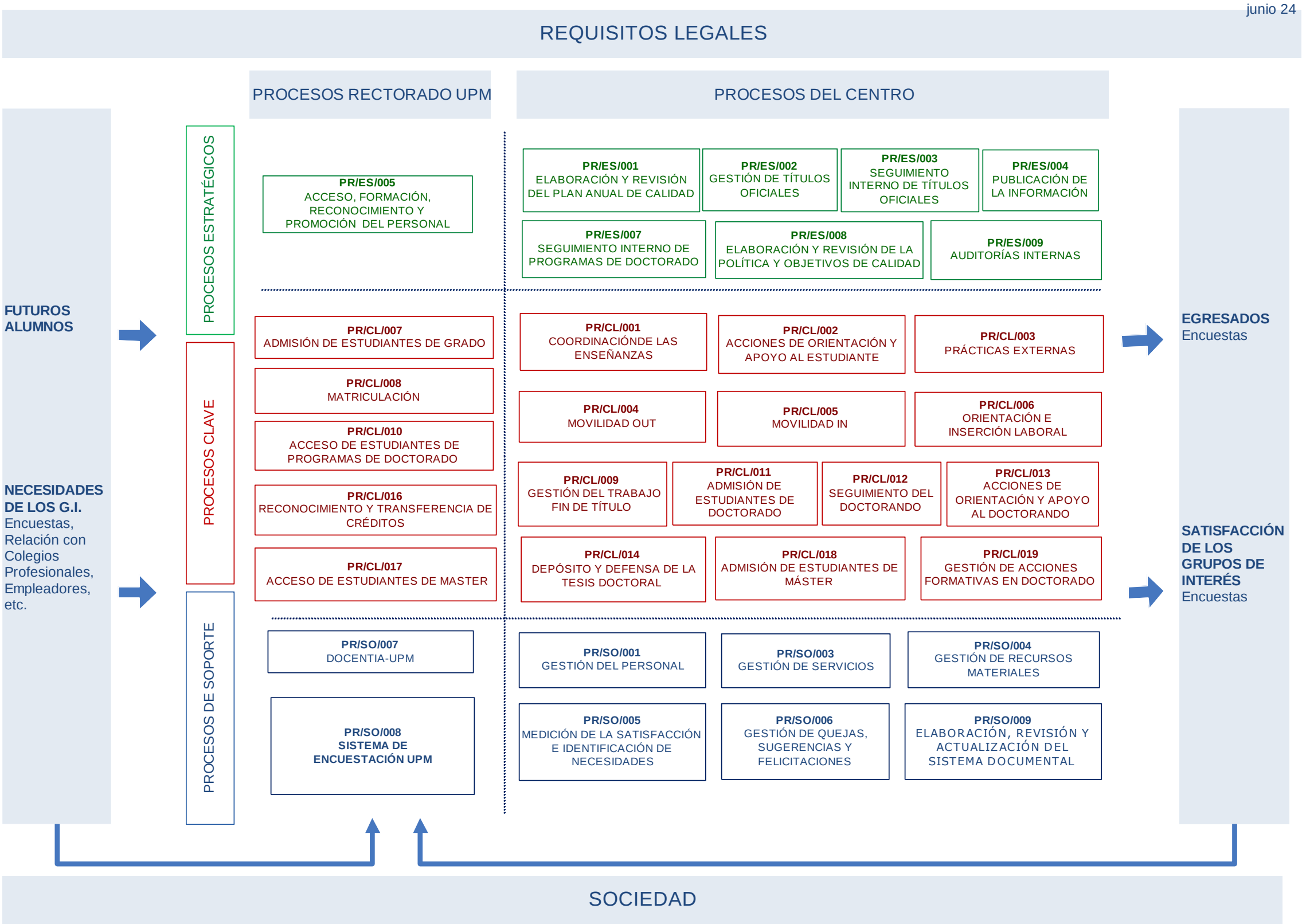


Imagen 4. Mapa de Procesos del SAIC-ETSIINF 2.2

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

7. Reseña histórica del Centro

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos (ETSIINF), antes llamada Escuela, tiene su origen en el decreto de 29 de marzo de 1969 por el cual se creó el Instituto de Informática de Madrid, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia. Después de sucesivos cambios de planes de estudios, el proceso culminó el 20 de febrero de 1974 con la publicación de una Orden Ministerial por la que se crea una comisión encargada de emitir informe sobre los estudios de Informática, así como para determinar aquellos que pueden ser incorporados a la Universidad.

Finalmente, por Decreto de 4 de marzo de 1976, se crea la Facultad, pionera en los estudios de Licenciado en Informática, titulación que se sustituye en 1996 por Ingeniero en Informática.

Durante mucho tiempo fue conocida como Facultad de Madrid, dado que era la única existente en esta comunidad, pero debido a la progresiva aparición de facultades y escuelas en casi todas las universidades madrileñas, esta denominación se está abandonando para evitar confusiones. Actualmente ha pasado a denominarse Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos, publicación realizada en el BOCM, Orden 2090/2013, por la que se autoriza el cambio de denominación de centros en la Universidad Politécnica de Madrid.

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la Universidad Politécnica de Madrid es el centro más antiguo y prestigioso que imparte la titulación de Ingeniería Informática de los que existen, como así lo demuestran los diferentes rankings en los que ha aparecido como, por ejemplo, los del periódico *El Mundo*, en el que siempre ostenta la primera o segunda posición.

Actualmente el Centro está ubicado en el Campus de Montegancedo, en la confluencia de los municipios de Alcorcón, Pozuelo de Alarcón y Boadilla del Monte, al que se trasladó en 1988 desde su primera ubicación en el Campus Sur de la UPM.

La oferta formativa del Centro se ha ido ampliando a lo largo de los años y actualmente se imparten las siguientes titulaciones:

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

Grados	▪ Grado en Ingeniería Informática (GII) ▪ Grado en Matemática e Informática (GMI) ▪ Grado en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial (GCDIA)
Dobles Grados	▪ Doble Grado en Ingeniería Informática y ADE (DGIIADE)
Programas Académicos (PARS)	▪ Programa de Ingeniero/a en Informática ▪ Programa de Ingeniero/a del Software
Másteres Oficiales	▪ Máster Universitario en Ingeniería Informática (MUII) ▪ Máster Universitario en Ingeniería del Software – European Master on Software Engineering (MUIS - EMSE) ▪ Máster Universitario en Inteligencia Artificial (MUIA) ▪ Máster Universitario en Software y Sistemas (MUSS) ▪ Máster Universitario en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial (MUCDIA) ▪ Máster Universitario en Innovación Digital (MUID) con las siguientes especializadas ▪ Data Science ▪ Fintech ▪ Human-Computer Interaction and Design ▪ Health & Medical Data Analytics ▪ Máster Universitario en Biología Computacional (MUBC) ▪ Máster Interuniversitario en Métodos Formales en Ingeniería informática (MIMFII)
Formación Dual	▪ Máster Universitario en Ingeniería Informática (MUII)
Doctorado	▪ Programa de Doctorado en Inteligencia Artificial (PDIA) ▪ Programa de Doctorado en Software Sistema y Computación (PDSSC)

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

8. Organización del Centro

8.1 Órganos de Gobierno

8.1.1 Órganos Colegiados

8.1.1.1 Junta de Escuela

Es el máximo órgano de representación de la Escuela y aprueba las líneas generales de actuación en su ámbito. La composición de la Junta de Escuela debe representar a todos los sectores y colectivos de la Escuela.

La composición de la Junta de Escuela es la siguiente:

- Personas del equipo directivo:
 - Responsable de la Dirección, que la preside
 - Responsable de la Secretaría Académica
- Personas designadas por responsable de la Dirección (4)
- Personas electas (44)
 - Profesorado con vinculación permanente (22)
 - Resto de Personal Docente e Investigador (6)
 - Estudiantes (12)
 - Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (4)

8.1.1.2 Comisión de Gobierno

Su función es la de asistir a la Dirección en el gobierno ordinario de la Escuela.

La composición de Comisión de Gobierno es la siguiente:

- Responsables del equipo directivo:
 - Responsable de la dirección, que ostentará la presidencia.
 - Responsable de la Secretaría Académica, que ostentará la secretaría.
 - Responsable de la ordenación académica: Jefatura de Estudios.
 - Responsable de la calidad.
 - Responsable de la investigación.
 - Responsable de postgrado.
 - Responsable de estudiantes.
 - Responsable de la internacionalización.
- Responsable de la Delegación de Alumnos de la Escuela.
- Representante de Direcciones de Departamento.
- Representantes de la Junta de Escuela:
 - Profesorado con vinculación permanente.
 - Resto de profesorado y personal investigador.
 - Estudiantado.
 - Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

8.1.2 Comisiones Académicas

8.1.2.1 Comisión de Ordenación Académica del Centro

Es función de la Comisión de Ordenación Académica de Centro (COA) proponer a la Junta de Escuela la organización de las enseñanzas de cada curso académico, así como la gestión ordinaria de las competencias legalmente atribuidas a la Escuela respecto de los planes de estudio de todas las titulaciones adscritas al Centro.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

La composición de la Comisión de Ordenación Académica de Centro es la siguiente:

- Personas del equipo directivo:
 - Responsable de la ordenación académica: Jefatura de Estudios, que la presidirá por delegación de la persona responsable de la Dirección.
 - Responsable de la Secretaría Académica, que actuará como secretario/a.
 - Responsable de la calidad.
 - Responsable de estudiantes.
 - Responsable de postgrado.
- Directores/as de los Departamentos y Secciones Departamentales de la Escuela o miembros de los Departamentos y Secciones Departamentales en quienes éstos deleguen.
- Delegado/a de alumnos del Centro o Subdelegado/a que le sustituye.
- Representantes de estudiantes designados por la persona responsable de la Delegación de Alumnos de la Escuela (2).

8.1.2.2 Comisión de Ordenación Académica de Título

Existe una Comisión de Ordenación Académica de Título (COAT) para cada una de las titulaciones del Centro.

Es función de la Comisión de Ordenación Académica del Título proponer a la COA de Centro la organización de las enseñanzas del título para cada curso académico, previo acuerdo con los departamentos implicados en la docencia.

La composición de la Comisión de Ordenación Académica de Título depende de cada titulación.

8.1.2.3 Comisión de Coordinación Académica

Existe una Comisión de Coordinación Académica por cada semestre en los planes de estudios que cada título así lo establezca, y que informa a la Comisión de Ordenación Académica del Título.

Su principal función es la de coordinar la docencia y realizar el seguimiento del desarrollo del semestre.

La composición de la Comisión de Coordinación Académica es la siguiente:

- Coordinadores/as de cada asignatura obligatoria y optativa asignada al semestre. De entre estos miembros, la comisión elige dos personas para ostentar la presidencia y la secretaría.
- Delegado/a de Alumnos del Centro o Subdelegado/a que le sustituye.

8.1.2.4 Comisión de Coordinación Vertical

Existe una Comisión de Coordinación Vertical por cada materia de cada título.

Su función principal es la de realizar el seguimiento del desarrollo de cada una de las asignaturas que componen una determinada materia, velando por que se produzca la comunicación y la coordinación necesaria entre éstas, evitando huecos o repeticiones de contenidos.

La composición de la Comisión de Coordinación Vertical es la siguiente:

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

- Coordinadores/as de cada asignatura obligatoria de la materia. De entre estos miembros, la comisión elige dos personas para ostentar la presidencia y la secretaría.
- Delegado/a de Alumnos del Centro o Subdelegado/a que le sustituye.

8.1.2.5 Comisión de Itinerario Curricular

Su misión es elaborar la oferta de asignaturas optativas anual, a propuesta de los departamentos, para su elevación a la Comisión de Ordenación Académica del Título. Por tanto, solo existe para las titulaciones de grado que tengan asignaturas optativas.

La Comisión de Itinerario Curricular está compuesta por una persona del profesorado de cada uno de los Departamentos del Centro, elegida por su Consejo de Departamento. De entre estos miembros, la comisión elige dos personas para ostentar la presidencia y la secretaría.

8.1.2.6 Tribunales de Evaluación Curricular

Su función es la de evaluar las solicitudes presentadas por el estudiantado.

Existe un Tribunal de Evaluación Curricular de Curso y un Tribunal de Evaluación Curricular de Título.

El Tribunal de Evaluación Curricular de Curso se reunirá una vez por curso, durante el mes de septiembre, y evaluará las solicitudes presentadas entre el 15 y el 31 de julio, ampliándose este plazo hasta los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la calificación definitiva de la asignatura afectada.

La composición del Tribunal de Evaluación Curricular de Curso es la siguiente:

- Personas del equipo directivo (3)
 - Responsable de la subdirección encargada de la ordenación académica y la jefatura de estudios, que ostentará la presidencia titular.
 - Responsable de la Secretaría Académica, que ostentará la secretaría titular.
 - Responsable de la subdirección encargada del estudiantado, que ostentará la secretaría suplente.
- Representante de los títulos del Centro, que ostentará la presidencia titular (1).
- Representantes de los Departamentos y Secciones Departamentales, nombrados/as por los directores y las directoras de dichos Departamentos o Secciones Departamentales (2 titulares y 2 suplentes)

El Tribunal de Evaluación Curricular de Título se reunirá dos veces por curso, durante el mes de septiembre, donde evaluará las solicitudes presentadas entre el 15 y 31 de julio, y durante el mes de marzo, donde evaluará las solicitudes presentadas entre el 15 y el 31 de enero, ampliándose este plazo en ambos casos hasta los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la calificación definitiva de la asignatura afectada.

La composición del Tribunal de Evaluación Curricular de Título es la siguiente:

- Personas del equipo directivo:
 - Responsable de la subdirección encargada de la ordenación académica y la jefatura de estudios, que ostentará la presidencia.
 - Responsable de la Secretaría Académica, que ostentará la secretaría.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

- Representantes de los Departamentos y Secciones Departamentales, nombrados/as por los directores y las directoras de dichos Departamentos o Secciones Departamentales (4)

8.1.2.7 Comisión Asesora de Reclamaciones de Titulación

Existe una Comisión Asesora de Reclamaciones de Titulación única por título.

El fin principal es garantizar el proceso de revisión y reclamación de calificaciones correspondientes a las prácticas externas y al Trabajo Fin de Grado o Máster.

Estará compuesta por Presidencia, Vocalía, Secretaría y Suplencia que serán designadas por la Dirección de la Escuela.

8.1.3 Otras Comisiones

8.1.3.1 Comisión Electoral

La Comisión Electoral de la Escuela, es la encargada de garantizar la pureza y objetividad de los procesos electorales del Centro.

La composición de la Comisión Electoral es la siguiente:

- Responsable de la Secretaría Académica, que ostentará la secretaría titular.
- Representantes del profesorado con vinculación permanente (3).
- Representante del resto del profesorado y personal investigador.
- Representantes del estudiantado (2).
- Representante del Personal Técnica, de Gestión y de Administración y Servicios.

De entre estos miembros, la comisión elegirá una persona para ostentar la presidencia.

8.1.3.2 Comisión de Calidad

La Comisión de Calidad del Centro es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SAIC-ETSIINF, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Planificación, seguimiento y revisión de la política y objetivos de calidad del Centro.
- Control del cumplimiento de los procesos que componen el sistema de garantía de calidad del Centro.
- Evaluación del desarrollo de las propuestas de mejora de la calidad en las comisiones u órganos colegiados del Centro.
- Revisión del propio SAIC-ETSIINF.

La Comisión de Calidad elevará todas sus propuestas a la Junta de Escuela para su aprobación.

La composición de la Comisión de Calidad es la siguiente:

- Miembros permanentes:
 - Responsable de la calidad de la Escuela, que ostentará la presidencia por delegación del responsable de la dirección de la Escuela.
 - Responsable de la Unidad Técnica de Calidad, que ostentará la secretaría.
 - Responsable de la Jefatura de Estudios de la Escuela.
 - Responsable del alumnado de la Escuela.
 - Responsable de la movilidad y de las prácticas externas de la Escuela.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

- Responsable de la investigación y doctorado de la Escuela.
- Responsable de la Secretaría Académica de la Escuela.
- Responsable de la Administración del Centro.
- PTGAS responsable de la Oficina de Relaciones Externas (OREX) de la Escuela.
- Miembros renovables anualmente:
 - Un/a director/a de departamento, o persona en quien delegue. En el caso de departamentos que ejerzan su actividad en varios Centros y la persona responsable de su dirección no esté adscrita a la ETSIINF, deberá delegar, en su caso, en un miembro del profesorado que sí esté adscrito al Centro
 - Responsable de uno de los servicios de la Escuela.
 - Responsable de la Delegación de Alumnos de la Escuela, o estudiante en quien delegue.
 - Estudiante de máster a propuesta de la Delegación de Alumnos de la Escuela.
 - Estudiante de doctorado a propuesta de la Delegación de Alumnos de la Escuela.
 - Responsable de uno de los grupos de investigación de la Escuela.
 - Responsable de una de las titulaciones de postgrado de la Escuela.
 - Representante de una empresa o institución, como agente externo.

Los criterios empleados para la designación de miembros renovables cambiantes son:

- Dirección de departamento: Rotatorio por orden alfabético entre los departamentos con profesorado adscrito al Centro.
- Representante de servicios: Rotatorio por orden alfabético entre los servicios del Centro, salvo el servicio que, por ser miembro nato, tenga mayor peso en el SAIC.
- Representante de grupos de investigación: Rotatorio por orden alfabético entre las personas responsables de los grupos de investigación del Centro.
- Representante de titulaciones de postgrado: Rotatorio por orden de código de plan entre los títulos de másteres universitarios y doctorado.
- Estudiantes de máster y doctorado: A propuesta de la Delegación de Alumnos.
- Representante de empresas: A propuesta de la presidencia de la Comisión de Calidad entre las empresas o instituciones nacionales o internacionales que atiendan a criterios tales como: número de egresados/as empleados/as en la misma, número de estudiantes que realizan prácticas en ella, representatividad dentro del sector, tamaño de la empresa, puesto que ocupa en la empresa la persona designada, o relevancia en el sector.

La renovación de los miembros cambiantes se producirá en la primera sesión de la Comisión de Calidad tras las elecciones a Delegado/a de Alumnos.

La Comisión de Calidad se convocará con carácter ordinario dos veces al año, antes de la finalización de cada uno de los semestres del curso académico, y con carácter extraordinario cada vez que la presidencia o al menos una cuarta parte de las personas que la componen así lo solicite.

Debido al número de títulos impartidos en el Centro y la importancia de los temas relacionados con el seguimiento de estos títulos, se ha definido una comisión asesora de la Comisión de Calidad, la Comisión Asesora de Seguimiento de Títulos (en adelante, CAST), que es la encargada de apoyar a la Comisión de Calidad en lo referente a cuestiones académicas en el contexto de las titulaciones impartidas en el Centro. Entre

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

sus funciones están las de coordinar y realizar las tareas necesarias para el seguimiento de las titulaciones y la de apoyar y proponer a las respectivas COAT las mejoras en el ámbito de la enseñanza y/o aprendizaje a raíz de las conclusiones obtenidas a través de distintos mecanismos para tomar decisiones e implantar acciones de mejoras necesarias en los programas formativos.

Esta comisión está compuesta por las personas responsables de las titulaciones en el equipo directivo, las que sean responsables de los títulos oficiales del Centro y la responsable de la UTC. Las reuniones se harán de manera independiente y previa a las reuniones de la Comisión de Calidad.

8.1.3.3 Comisión de Nuevas Titulaciones

Su función principal es la elaboración de un nuevo título, planteando y asignando créditos a las asignaturas, asegurando cubrir las competencias generales y específicas necesarias.

La composición de la Comisión de Nuevas Titulaciones es la siguiente:

- Responsable de la dirección, que ostentará la presidencia.
- Responsable de la subdirección encargada de la ordenación académica y la jefatura de estudios.
- Representantes de los Departamentos y Secciones Departamentales, nombrados/as por los/as directores/as de dichos Departamentos o Secciones Departamentales (6).
- Un representante de estudiantes (1).

8.1.3.4 Comisión de Prácticas Externas del Centro

Las principales funciones de la Comisión de Prácticas Externas del Centro son:

- Evaluar las propuestas de prácticum presentadas por el estudiantado y decidir cuáles son adecuadas atendiendo a los objetivos del prácticum y los resultados de aprendizaje descritos en la memoria del título. En su caso, recomendar la modificación de la propuesta o rechazarla.
- Proponer acciones de mejora cuando se considere que existen desviaciones significativas respecto del plan de trabajo inicial del/de la estudiante.
- Formar parte, junto con el/la tutor/a académico/a, de las comisiones de evaluación de los trabajos realizados. El trabajo de cada estudiante será evaluado por su tutor/a académico/a y dos profesores/as de la comisión de la asignatura. En la evaluación se tendrán en cuenta la presentación oral del/de la estudiante y los informes de los/as tutores/as académico/a y externo/a así como la memoria final del/de la estudiante.
- Cada miembro de la comisión, a excepción de la presidencia y la representación de la Comisión de Coordinación Vertical del título, formará parte de las comisiones de evaluación de varios/as estudiantes. La coordinación será la encargada de nombrar dichas comisiones de evaluación.
- Proponer cambios a la normativa de la comisión para su consideración por la Comisión de Ordenación Académica del Título y su aprobación, en su caso, por la Comisión de Ordenación Académica del Centro.

La composición de la Comisión de Prácticas Externas del Centro es la siguiente:

- Persona encargada de la coordinación, que ejercerá la presidencia.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

- Representante de la Comisión de Itinerario Curricular que coordina la materia *optatividad* del título.
- Directores/as de los Departamentos y Secciones Departamentales de la Escuela o miembros de los Departamentos y Secciones Departamentales en quienes éstos deleguen (6).
- Un representante por departamento y sección departamental de la Escuela, nombrados/as por el director o la directora de dicho Departamento o Sección Departamental.
- Adicionalmente, si el número de estudiantes matriculados/as lo requiere, se completará con más miembros del profesorado, de forma que el número de miembros de la comisión se aproxime a la mitad del número de estudiantes matriculados/as.

El profesorado será propuesto por las Direcciones de los Departamentos a instancias de la coordinación, siendo la distribución entre los departamentos proporcional a la carga crediticia del departamento en la titulación.

8.1.3.5 Comisión ABET del GII

Dado que el único grado que dispone de la acreditación BET es el Grado en Ingeniería Informática (GII), esta comisión se plantea como una comisión delegada de la COA de dicho título (COA-GII). La creación de dicha comisión fue aprobada en la COA de 11 de marzo de 2022.

Las funciones de la Comisión ABET son las siguientes:

- Planificar asignaturas y actividades relacionadas con indicadores ABET.
- Hacer seguimiento y análisis de datos.
- Informar a COA GII de conclusiones y recomendar medidas correctoras.
- Asegurar recogida de evidencias.
- Proponer acciones en plan de calidad.
- Proponer cambios en procesos (SAIC).
- Divulgación de ABET.

La composición de la Comisión ABET es la siguiente:

- Responsable de la coordinación del título GII, que ostentará la presidencia.
- Responsable de la Unidad Técnica de Calidad, que ostentará la secretaría.
- Responsable de la Calidad y Acreditaciones.
- Representante de las Direcciones de los Departamentos y Secciones Departamentales, nombrado por el director o la directora del Departamento o Sección Departamental a la que le toque ostentar el cargo.
- Responsable de la Delegación de Alumnos del Centro.

8.1.3.6 Consejo Asesor de la Dirección de la ETSIINF

La creación del Consejo Asesor de la Dirección de la ETSIINF fue aprobada por la Junta de Escuela el 29 de enero de 2020, aunque su puesta en marcha no hay tenido lugar hasta el 29 de mayo de 2024, donde quedó constituida.

La misión de este Consejo Asesor es la de asistir y asesorar a la Dirección de la Escuela y, a través de ésta, a sus órganos de gobierno y, en particular, a su Junta de Escuela, en los siguientes objetivos y acciones:

- *Promoción* – Proporcionando un canal de comunicación con empresas e instituciones que sirva para promover el cumplimiento del encargo social del Centro con la sociedad, fomentando relaciones que conlleven un beneficio mutuo.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

- *Visión estratégica* – Promoviendo y asistiendo a la ETSIINF en el desarrollo de objetivos estratégicos y el diseño de nuevas titulaciones, así como en la generación de buenas prácticas de cara a maximizar la visibilidad y la imagen del Centro a nivel nacional e internacional.
- *Asistencia* – Constituyéndose como un foro para la consulta y revisión de planes de estudios, programas y estrategias de centro en ámbitos tales como la empleabilidad.

Las funciones del Consejo Asesor son las siguientes:

- Asesorar en el diseño y revisión de planes de estudio y otros programas docentes.
- Asesorar y colaborar en las actividades del Centro, tanto docentes como investigadoras, de innovación y de transferencia tecnológica, con el objeto de incrementar su alcance y calidad.
- Asesorar en la política de comunicación de la Escuela con las instituciones, empresas y otras organizaciones del sector con el objeto de incrementar la visibilidad del Centro a nivel nacional e internacional.
- Asesorar y prestar asistencia para promover el cumplimiento de las obligaciones del Centro con la sociedad derivadas de su carácter de servicio público.
- Asesorar sobre todas aquellas cuestiones que le someta la Presidencia relacionadas con el ámbito de las actividades del Centro.

La composición del Consejo Asesor es la siguiente:

- Responsable de la Dirección, que ostentará la presidencia.
- Responsable de la Secretaría Académica, que ostentará la secretaría.
- Representantes de empresas, instituciones y entidades, a elección del Responsable de la Dirección. El listado actualizado de este colectivo queda reflejado en el anexo *ANX_PR-ES-008(02c) Composición vigente del equipo directivo de la ETSIINF-UPM*.

8.2 Equipo Directivo del Centro

La composición vigente del equipo directivo de la ETSIINF-UPM queda reflejada en el anexo *ANX_PR-ES-008(02b) Composición vigente del equipo directivo de la ETSIINF-UPM*.

8.3 Departamentos

8.3.1 Equipo Directivo de Departamento

Los departamentos están constituidos por un equipo directivo compuesto de:

- Dirección
- Subdirección
- Secretaría
- Secretaría Administrativa

8.3.2 Consejo de Departamento

En los departamentos existe un único órgano colegiado cuya composición y funciones están reglamentados en los estatutos de la UPM: el Consejo de Departamento.

Según lo establecido en el artículo 26 del reglamento tipo de los departamentos la UPM, los departamentos pueden constituir diferentes comisiones asesoras encargadas de diferentes temas relacionados con la investigación, la docencia o la gestión.

Actualmente existen tres departamentos adscritos al Centro y tres secciones departamentales:

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

- Departamentos:
 - Arquitectura y Tecnología de Sistemas Informáticos (D450).
 - Inteligencia Artificial (D460).
 - Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería de Software (D470).
- Secciones departamentales:
 - Matemática Aplicada a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (D540).
 - Lingüística Aplicada a la Ciencia y a la Tecnología (D240).
 - Ingeniería de Organización, Administración de Empresas y Estadística (D400).

También hay cinco departamentos adscritos a otros Centros, pero que están implicados en la docencia de titulaciones que se imparten en la ETSIINF:

- Matemática Aplicada (D050) (ETSAM, ETSEM).
- Construcciones Arquitectónicas y su Control (D080) (ETSEM).
- Economía Agraria, Estadística y Gestión de Empresas (D270) (ETSIAAB).
- Sistemas Informáticos (D220) (ETSISI).
- Ingeniería Mecánica (D420) (ETSII).

En conjunto, en el Centro se abarcan 9 áreas de conocimiento:

- Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial (075).
- Lenguajes y Sistemas Informáticos (570).
- Organización de Empresas (650).
- Estadística e Investigación Operativa (265).
- Arquitectura y Tecnología de Computadores (035).
- Matemática Aplicada (595).
- Filología Inglesa (345).
- Ingeniería de Sistemas y Automática (520).
- Teoría de la Señal y Comunicaciones (800).

8.4 Servicios y Unidades organizativas

La ETSIINF dispone de los siguientes servicios y unidades organizativas que dan soporte a todos los colectivos y estamentos del Centro:

- Biblioteca.
- Centro de Cálculo.
- Conductor/a
- Conserjería.
- Gestión Económica.
- Mantenimiento.
- Oficina de Postgrado.
- Oficina de Relaciones Externas.
- Publicaciones.
- Secretaría: Gestión Administrativa.
- Unidad de Asuntos Generales.
- Unidad de Coordinación y Gestión de Personal.
- Unidad de Imagen y Comunicación.
- Unidad de Infraestructuras.
- Unidad Técnica de Calidad.

En la Imagen 5 se ilustra de qué subdirecciones, adjuntías o delegaciones de la dirección dependen los servicios y unidades organizativas de la ETSIINF.

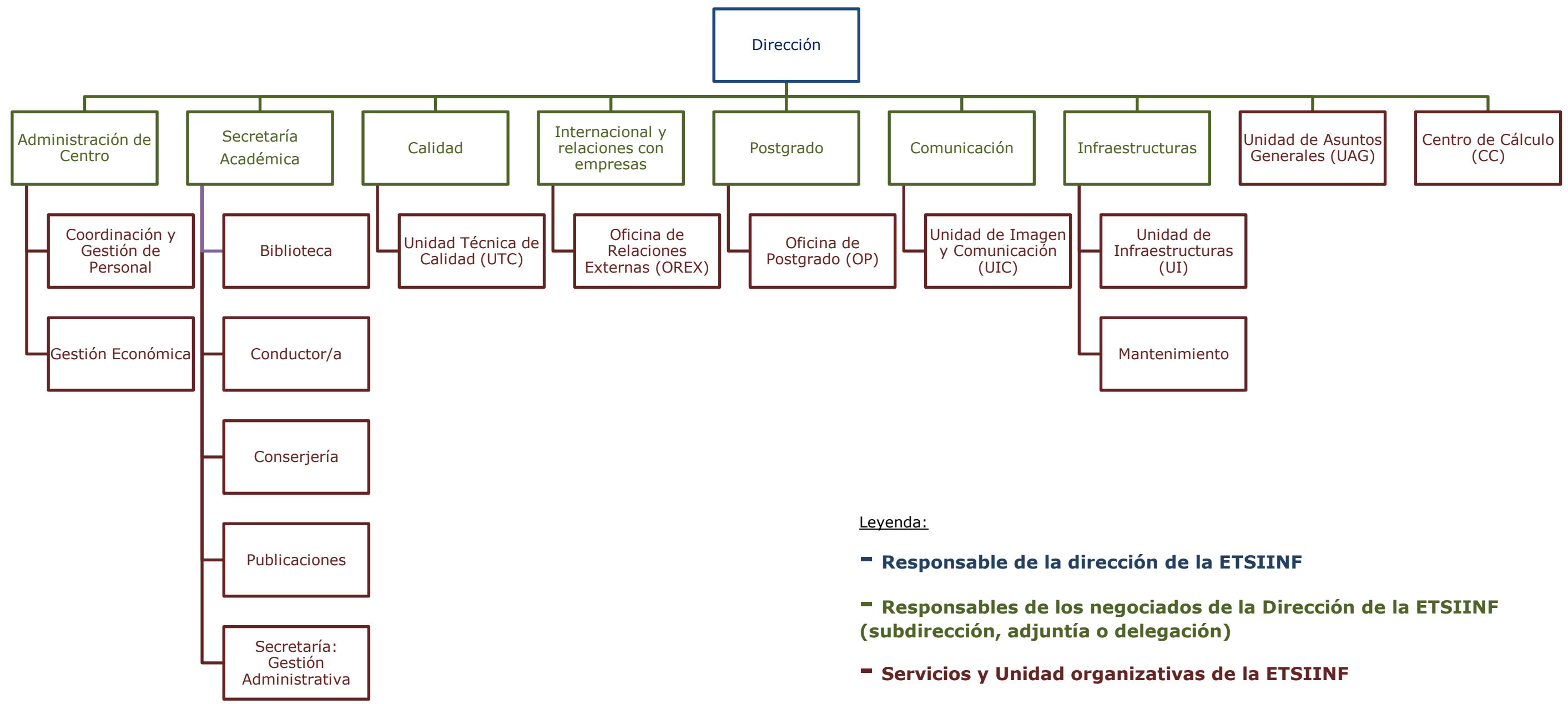


Imagen 5. Listado de servicios y unidades organizativas de la ETSIINF, con su dependencia de los negociados de la Dirección de la ETSIINF

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

8.5 Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios (PTGAS)

Servicios	Funcionarios	Laborales
Administrador de Centro	1	
Biblioteca	4	4
Centro de Cálculo	12	4
Servicios Generales	-	13
Coordinación y Gestión de Personal	1	-
Departamentos	6	1
Dirección	3	3
Gestión Administrativa: Secretaría de Alumnos	5	3
Gestión Económica	3	-
Mantenimiento	-	7
Oficina Relaciones Externas	2	
Publicaciones		3
Unidad de Infraestructuras	2	
Unidad Técnica de Calidad	1	1
Unidad de Imagen y Comunicación	1	-
Unidad de Asuntos Generales	1	-
Medios Audiovisuales		1
Plazas vacantes Administración	7	2
Plazas vacantes Medios Audiovisuales	-	1
Plazas vacantes Informática	5	
Plazas vacantes Servicios Generales: Ordenanzas	-	2
Plazas vacantes Biblioteca	1	1
Plazas vacantes Mantenimiento	-	3
Plazas vacantes Artes Gráficas	-	1
Total de plazas	48	40
Total de plazas vacantes	13	10
Total de plazas cubiertas	35	30

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

8.6 Personal Docente e Investigador (PDI)

Figura	DATSI	DIA	DLSIIS	DMATIC	DLACT	DIOAEE	Total
CU	3	12	13	2	-	-	30
TU	14	16	24	9	1	2	65
TU 6+6	1	-	-	-	-	-	1
TU 5+5	-	-	-	-	-	-	-
TUi CO	-	-	1	-	-	-	1
TUi 6+6	-	-	-	-	-	-	-
TEU	-	-	-	-	-	0	0
CD	1	3	15	4	2	4	29
CDi	-	-	-	-	-	-	-
CD R.A.	-	2	3	-	-	-	5
CD O.A	1	1	-	-	-	-	2
Colaborador	2	-	4	0	-	-	6
PPL	2	2	1	1	-	-	6
Ay. D.	5	3	4	6	1	2	21
Ayudante	4	-	4	-	0	-	8
Asociado 6+6	-	-	1	-	1	-	2
Asociado 4+4	0	-	-	-	-	3	3
Asociado (LOSU)	-	-	-	-	-	1	1
Total	28	38	67	20	5	12	180

Leyenda:

CU	Catedrático/a de Universidad
TU	Titular de Universidad
TU 6+6	Titular de Universidad tiempo parcial 6+6
TU 5+5	Titular de Universidad tiempo parcial 5+5
TUi CO	Titular de Universidad interino tiempo completo
TUi 6+6	Titular de Universidad interino tiempo parcial 6+6
TEU	Titular de Escuela Universitaria
CD	Contratado Doctor
CDi	Contratado doctor interino
CD R.A.	Contratado Doctor (Ramón y Cajal- Acreditado)
CD O.A	Contratado Doctor (Otros- Acreditado)
PPL	Profesor Permanente Laboral
Ay. D.	Ayudante Doctor
Asociado 6+6	Asociado tiempo parcial 6+6
Asociado 4+4	Asociado tiempo parcial 4+4
Asociado (LOSU)	Asociado tiempo parcial LOSU indefinido

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

9. Política y objetivos de calidad del Centro

La política de calidad y los objetivos de calidad son las líneas de acción que, relacionadas entre sí, dirigen la gestión hacia el cumplimiento de la misión del Centro.

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la UPM ha definido la calidad como elemento esencial en su política y actividad formativa adoptando como primer objetivo cubrir las directrices y criterios establecidos en los documentos de referencia del programa SISCAL de la Fundación para el Conocimiento madri+d, para asegurar que los egresados adquieran las competencias, habilidades y aptitudes que les permitan satisfacer sus expectativas y las necesidades y demandas de la sociedad en general.

La política de calidad del Centro será revisada para reflejar su alineamiento con las líneas prioritarias que la dirección de la Escuela establezca en su Plan Estratégico para los cuatro años de su mandato. Dicho plan detallará los objetivos específicos de calidad que guiarán el funcionamiento del Centro, y que se perseguirán a través de las acciones incorporadas en los Planes Anuales de Calidad (en adelante, PAC) de los años de su mandato.

En el proceso de elaboración y revisión del plan anual de calidad (PR/ES/001), el Centro revisa y aprueba sus objetivos de calidad, que incorpora, en su caso, cada año a este manual. Es en este proceso donde los grupos de interés representados a través de los diferentes agentes que intervienen (equipo directivo, responsable de calidad, Comisión de Calidad, responsables de procesos afectados y Junta de Escuela), tras realizar un análisis de los resultados de los procesos del sistema, realizan la revisión de los mismos y establecen los cambios necesarios en la política de calidad, en su caso, y los nuevos objetivos emanados de la misma, a partir de los que se identifican las correspondientes acciones de mejora, tanto de los procesos afectados, como del SAIC en su globalidad, incluido el sistema documental que lo soporta.

Estas acciones conforman el Plan Anual de Calidad. Dicho plan, además de estas actuaciones concretas a desplegar, recoge quienes son los responsables correspondientes y los indicadores asociados a las mismas, para su seguimiento y mejora.

La dirección del Centro es consciente de la importancia de consolidar una cultura de la calidad apoyada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente. Por ello, la política de calidad actual del Centro es revisada y actualizada para:

- Cumplir con los criterios y directrices europeas en materia de calidad, así como en el programa institucional de calidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Cumplir con el compromiso de la calidad de los servicios y de la mejora continua.
- Adecuar la propuesta del centro a los cambios según las expectativas de los grupos de interés y, en definitiva.
- Mejorar el centro e intentar buscar la excelencia en todas sus actuaciones.

La política de calidad de la Escuela, plasmada en este manual y en los procesos que conforman el SAIC, e inspirada en la [misión, visión y valores del Centro](#), se concreta en las siguientes metas y principios:

- Transparencia en la gestión y en la toma de decisiones.
- Respeto por los órganos de representación y de gobierno de la Escuela y rendimiento de cuentas ante los mismos.
- Apoyo y coordinación con los departamentos en la toma de decisiones y en las acciones generadas por dichas decisiones.
- Potenciación de la comunicación y del diálogo entre todos los estamentos del Centro.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

- Mayor flujo de información sobre las acciones realizadas en todos los ejes: la mejora de la calidad, la investigación, la innovación, la extensión universitaria, etc. y los motivos para su ejecución a todos los niveles: dentro de la propia Escuela, en nuestras relaciones con la UPM y hacia el exterior.
- Afán de mejora continua e ilusión por crecer en la excelencia y por ocupar una posición de liderazgo.
- Fomento de la participación activa de todos y todas, y compromiso con las personas y con los colectivos.
- Implicación del personal en las decisiones que afecten a sus competencias y responsabilidades.
- Servicios efectivos y eficaces, gracias a un personal cualificado y altamente motivado.
- Defensa de nuestros intereses y de nuestra identidad a todos los niveles.

El Centro asume un compromiso de revisión y mejora continua de sus procesos y servicios, en el camino hacia la excelencia y la búsqueda de la satisfacción de todos los grupos de interés. Y establece los siguientes objetivos para su sistema de calidad:

1. Consolidar una cultura de calidad apoyada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente.
2. Controlar la existencia, eficacia y eficiencia de mecanismos que permitan mantener y renovar la oferta formativa de la ETSIINF.
3. Controlar la existencia, la eficacia y eficiencia de procedimientos que permitan garantizar el aprendizaje del estudiantado acordes con el EEES y otros referentes internacionales, y que hagan posible su orientación profesional, y conocer su perfil, trayectoria e inserción laboral.
4. Controlar la existencia, eficacia y eficiencia de mecanismos que aseguren que el acceso, gestión, promoción y formación de su personal académico y de administración y servicios (PAS) se realice de acuerdo con las funciones que le han sido asignadas, de modo que se reconozcan sus méritos y que se fomente la participación del profesorado en proyectos relacionados con la calidad de la enseñanza.
5. Controlar la existencia, eficacia y eficiencia de mecanismos que aseguren que el diseño, gestión y mejora de servicios y recursos materiales se adecuan a los objetivos de aprendizaje del estudiantado y facilitan la información sobre el alumnado y el Centro.
6. Controlar la existencia, la eficacia y eficiencia de procedimientos que permitan garantizar que la medición, análisis y uso de los resultados del aprendizaje, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés y evaluaciones son útiles para la toma de decisiones y para la mejora de la calidad de las enseñanzas.
7. Controlar la existencia, eficacia y eficiencia de mecanismos que garanticen la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas.
8. Promover y consolidar organizativa y administrativamente el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Escuela de modo que permita alcanzar sus objetivos, así como mantener la certificación de la implantación de dicho sistema y la Acreditación Institucional.
9. Generar confianza y credibilidad con todos los agentes implicados.

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

10. Promover, diseñar y aplicar la acreditación y procesos de evaluación de sus enseñanzas y la excelencia de sus servicios y de sus unidades y centros asociados.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

10. Misión, Visión y Valores del Centro

10.1 Misión

En el marco de la misión de la Universidad Politécnica de Madrid, la misión de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos se concreta en ofrecer a nuestro estudiantado, personal docente e investigador, (en adelante, PDI) y personal técnico, de gestión y de administración y servicios (en adelante, PTGAS) la posibilidad de desarrollar su potencial al máximo, proporcionando una oferta educativa de grado, máster y doctorado de primer nivel; ofreciendo al estudiantado una experiencia universitaria estimulante y transformadora, que le prepare para ser profesionales en el ámbito de la informática permanentemente actualizados/as; apoyando la generación de conocimiento, la innovación tecnológica y su transferencia a la sociedad, y el emprendimiento, a través de una docencia e investigación de excelencia, que permita ejercer la profesión desde el liderazgo; potenciando, desde una vocación internacional, la colaboración con otras instituciones educativas, empresas, y administraciones, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.

10.2 Visión

La visión de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la UPM, pionera y referente nacional en su ámbito, es convertirse en referencia internacional del proceso de transformación digital en el que se encuentra inmersa la sociedad, partiendo para ello de la síntesis entre la Ciencia de la Computación y las Tecnologías de la Información en la que se fundamenta nuestra disciplina. Con ese objetivo, nos comprometemos a ofrecer una formación que, avalada internacionalmente, combine la adquisición de conocimientos con destrezas fundamentales y la aplicación práctica de los mismos, capaz de atraer a estudiantes que aspiren a alcanzar las metas propias de la disciplina en su más alto grado, y que alcancen reconocimiento profesional, tanto por su alto nivel de formación como por su capacidad emprendedora e innovadora. Así mismo, aspiramos a establecer lazos entre diferentes disciplinas científico-tecnológicas, proyectando nuestros logros en los programas de formación e innovación educativa, en la producción científica, en la transferencia tecnológica y en la cooperación al desarrollo.

10.3 Valores

Dentro del respeto a la diversidad, la igualdad de oportunidades, el reconocimiento de la capacidad y la dignidad como valores universales de los miembros de la comunidad universitaria en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la UPM, se resaltan los siguientes principios:

- Compromiso firme con nuestro estudiantado para ayudarle a alcanzar su máximo potencial.
- Integridad y ética académica y profesional.
- Reconocimiento de nuestra responsabilidad social.
- Cultura de la calidad y la excelencia.
- Vocación internacional.
- Gestión basada en principios de objetividad, no discriminación, transparencia y eficiencia.
- Participación de toda la comunidad universitaria en la toma de decisiones.
- Colaboración con otras instituciones, universidades y empresas para progresar en nuestra misión.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

11. Grupos de interés

11.1 Grupos de interés de la ETSIINF

La actividad de la ETSIINF-UPM afecta a los siguientes grupos y entidades:

11.1.1 Estudiantado

El estudiantado de nuestras titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado está representado a través la Delegación de Alumnos. Se organizan a través de las asociaciones de estudiantes, tanto internas (ETSIINF) como externas (UPM y otras).

La Escuela sirve tanto al estudiantado que ha optado por desarrollar su carrera profesional y requiere una formación inicial, como al procedente de otras universidades que desean completar su formación.

11.1.2 Personal (PDI y PTGAS)

Para que el PDI adscrito a los departamentos o a las secciones departamentales y el PTGAS de las distintas unidades organizativas preste los servicios que ofrece la Escuela a su estudiantado es necesario garantizar y mejorar su calidad profesional. Ello le convierte en un importante grupo de interés cuya orientación al cliente y capacitación profesional son fundamentales para el cumplimiento de la misión y la consecución de la visión de la Escuela.

11.1.3 Empresas, administraciones demandantes de trabajos de investigación, desarrollo e innovación y estudiantado egresado

Empresas empleadoras o en instituciones públicas con las que se disponen acuerdos de cooperación educativa para la realización de prácticas en empresa, o aquellas que van a acoger profesionalmente a nuestro estudiantado egresado.

La Escuela atiende a su estudiantado egresado y, en general, a los profesionales de la disciplina que necesitan un proceso de formación continua. También atiende a instituciones que contratan a estudiantado egresado, a las que facilitan prácticas para el estudiantado y a aquellas que financian proyectos de desarrollo o investigación.

11.1.4 Gestión académica

Se entiende por gestión académica tanto al equipo directivo de la Escuela como a los órganos de gobierno, tanto de la ETSIINF y de otros centros universitarios como de la propia UPM.

11.1.5 Administraciones Públicas

Otras universidades y organismos internacionales y nacionales con los que se mantienen acuerdos de cooperación en materia educativa e investigadora.

En especial, incluye a la Administración General de Estado, y a la Comunidad Autónoma de Madrid que mantiene las competencias de educación y su financiación.

11.1.6 Sociedad

Una función fundamental de la Universidad, y por tanto de nuestra Escuela, es la formación de profesionales que den respuesta adecuada a las necesidades que la sociedad tiene en cada momento. Por ello el Centro considera estas necesidades para la redefinición de sus planes de estudio, así como la concreción de la formación de postgrado.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

11.2 Participación de los grupos de interés en el SAIC

La rendición de cuentas a los principales grupos de interés se produce gracias al flujo circular de la información dentro del propio sistema; donde las entradas de un proceso (que pueden tener su origen en procesos del SAIC del Centro, de la UPM o externos), tras la actuación y/o participación de ciertos agentes y/o grupos de interés, se transforman en salidas del mismo.

Estas salidas se convierten, a su vez, en entrada de los mismos procesos del SAIC donde se generan y/o de otros procesos del SAIC (del Centro, de la UPM o externos).

En cada una de las entradas generadas en el Centro, pueden participar en su elaboración uno o varios grupos de interés, ya sea de forma directa o a través de los foros y comisiones en los que están representados.

La participación de los grupos de interés puede efectuarse de varios modos:

- Participando en la elaboración de documentos y/o informes o en la toma de decisiones, tal como se ha comentado en el párrafo anterior, de forma directa o a través de los foros y comisiones en los que están representados.
- Emitiendo su opinión a través de encuestas creadas al amparo del proceso del SAIC de sistema de encuestación UPM (PR/SO/008) (por ejemplo, las encuestas de satisfacción del estudiantado, del PTGAS y del PDI) y del proceso del SAIC de medición de la satisfacción e identificación de necesidades (PR/SO/005) (por ejemplo, la encuesta de satisfacción con el TFG o la encuesta de estudiantes egresados).
- Mediante el proceso PR/SO/5/001 Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones.
- A través de las diferentes relaciones/contactos periódicos establecidas con colegios profesionales, empleadores, etc.

De este modo, los grupos de interés que sean la fuente de las entradas de un proceso del SAIC pueden ser agentes que participen también en la obtención de los documentos de salida del mismo; salida que, a su vez, servirá de entrada en otros procesos del SAIC del Centro, de la UPM o externos, cerrándose el círculo del flujo de información.

11.3 Rendición de cuentas a los grupos de interés

Todos los grupos de interés, mencionados anteriormente, son informados de manera justificada según se recoge en el proceso del SAIC de publicación de la información (PR/ES/004), y/o en las etapas de otros procesos del SAIC en los que intervienen dichos grupos.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

12. Agentes implicados

Este apartado recoge los agentes implicados directamente en la responsabilidad del desarrollo y funcionamiento del SAIC y todos los agentes involucrados en las decisiones de los diferentes procesos del sistema.

El responsable del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos es la persona responsable de la dirección del Centro, pero delega sus funciones en este tema en la persona responsable de calidad del Centro. Para desarrollar su cometido, ésta recibe soporte de la Unidad Técnica de Calidad. Por otra parte, para articular la participación de los grupos de interés en la toma de decisiones relacionadas con la calidad, existe una Comisión de Calidad.

A continuación, se describen las funciones de los dos agentes más directamente implicados en el control y desarrollo del SAIC, dentro del centro: el Responsable de Calidad y la Comisión de Calidad, así como la composición de ésta última.

12.1 Responsable de calidad

Para ayudar en las tareas correspondientes al diseño, mantenimiento, revisión y mejora del SAIC del Centro, la persona responsable de la dirección nombra a una persona del equipo directivo como responsable de la calidad en el Centro.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Calidad, la persona responsable de calidad tiene, de manera inherente, la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SAIC del Centro.
- Informar al equipo directivo sobre el desempeño del SAIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.

12.2 Comisión de Calidad

La descripción de esta comisión ha sido realizada en el apartado [Comisión de Calidad](#).

12.3 Relación de agentes implicados en los procesos del SAIC

A continuación, se presenta la relación de la totalidad de agentes implicados/as en los procesos que conforman el SAIC-ETSIINF, clasificados/as según su naturaleza y relacionándolos/as con el/los proceso/s del SAIC que dan respuesta a los aspectos clave del programa de referencia SISCAL de la Fundación para el Conocimiento madri+d:

- Órganos unipersonales:
 - [Responsable de la dirección de la ETSIINF.](#)
 - [Responsables de las subdirecciones, adjuntías y delegaciones de la ETSIINF.](#)
 - Responsable del rectorado de la UPM.
 - Responsables de los vicerrectorados de la UPM.
- Órganos colegiados
 - [Junta de Escuela de la ETSIINF.](#)
 - [Consejos de Departamento de la ETSIINF.](#)

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

- Consejo de Gobierno de la UPM.
- Consejo Social de la UPM.
- Otros agentes unipersonales
 - Estudiantado (grado, máster, doctorado, mentores/as, mentorizados/as, tutorizados/as).
 - Coordinación de asignaturas de la ETSIINF.
 - Coordinación de prácticas externas de la ETSIINF.
 - Coordinación del Proyecto Mentor/Programa de Tutelas. de la ETSIINF
 - Directores/as de tesis doctorales de la ETSIINF.
 - Estudiantado egresado de la ETSIINF.
 - [PDI de la ETSIINF](#).
 - [PTGAS de la ETSIINF](#).
 - Responsables de titulaciones de la ETSIINF.
 - Tutores/as académicos/as de prácticas externas de la ETSIINF.
 - Tutores/as profesionales de prácticas externas de la ETSIINF.
- Comisiones:
 - [Comisión de Calidad de la ETSIINF](#).
 - [Comisión de Ordenación Académica de la ETSIINF](#).
 - [Comisiones de Ordenación Académica de Títulos de la ETSIINF](#).
 - [Comisiones de Coordinación Académica \(de Semestre\) de la ETSIINF](#).
 - [Comisiones de Coordinación Vertical de la ETSIINF](#).
 - [Comisión de Prácticas Externas de la ETSIINF](#).
 - [Comisiones de Nuevas Titulaciones de la ETSIINF](#).
 - [Comisión ABET de la ETSIINF](#).
 - [Consejo Asesor de la Dirección de la ETSIINF](#).
- Otros agentes
 - Centro:
 - Delegación de Alumnos de la ETSIINF.
 - [Departamentos de la ETSIINF](#).
 - Administración de la ETSIINF.
 - [Servicios y Unidades organizativas de la ETSIINF](#).
 - UPM:
 - Equipo Rectoral.
 - PTGAS.
 - PDI.
 - Observatorio Académico.
 - Externos a la UPM:
 - Gobierno de España
 - Comunidad de Madrid
 - Empresas, entidades, instituciones y organismos públicos o privados.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

13. Listado de procesos del SAIC-ETSIINF 2.2

13.1 Procesos Estratégicos

13.1.1 Centro

- PR/ES/001 Elaboración y Revisión del Plan Anual de Calidad
- PR/ES/002 Gestión de Títulos Oficiales
 - SBPR/ES/002-01 Diseño de Títulos Oficiales
 - SBPR/ES/002-02 Verificación de Títulos Oficiales
 - SBPR/ES/002-03 Modificación de Títulos Oficiales
 - SBPR/ES/002-04 Extinción de Títulos Oficiales
 - SBPR/ES/002-05 Renovación de la Acreditación de Títulos Oficiales
 - SBPR/ES/002-06 Seguimiento Externo de Títulos Oficiales
- PR/ES/003 Seguimiento Interno de Títulos Oficiales
- PR/ES/004 Publicación de la Información
- PR/ES/007 Seguimiento Interno de Programas de Doctorado
- PR/ES/008 Elaboración y Revisión de la Política y Objetivos de Calidad
- PR/ES/009 Auditorías internas

13.1.2 Rectorado UPM:

- PR/ES/005 Acceso, Formación, Reconocimiento y Promoción del Personal

13.2 Procesos Clave

13.2.1 Centro

- PR/CL/001 Coordinación de las Enseñanzas
 - SBPR/CL/001-01 Planificación de la Docencia y los Sistemas de Evaluación
 - SBPR/CL/001-02 Coordinación Académica
- PR/CL/002 Orientación y Apoyo al Estudiante
 - SBPR/CL/002-01 Orientación y Apoyo al Estudiante de Grado
 - SBPR/CL/002-02 Orientación y Apoyo al Estudiante de Máster
- PR/CL/003 Gestión de Prácticas Externas
- PR/CL/004 Movilidad OUT
- PR/CL/005 Movilidad IN
- PR/CL/006 Orientación e Inserción Laboral
- PR/CL/009 Gestión del Trabajo Fin de Título
- PR/CL/011 Admisión de Estudiantes de Doctorado
- PR/CL/012 Seguimiento del Doctorando
- PR/CL/013 Acciones de Orientación y Apoyo al Doctorando
- PR/CL/014 Depósito y Defensa de la Tesis Doctoral
- PR/CL/018 Admisión de Estudiantes de Máster
- PR/CL/019 Gestión de Acciones Formativas en Doctorando

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

13.2.2 Rectorado UPM

- PR/CL/007 Admisión de Estudiantes de Grado
- PR/CL/008 Matriculación
- PR/CL/010 Acceso de Estudiantes de Programas de Doctorado
- PR/CL/016 Reconocimiento y Transferencia de Créditos
- PR/CL/017 Acceso de Estudiantes de Máster

13.3 Procesos de Soporte

13.3.1 Centro

- PR/SO/001 Gestión de Personal
 - SBPR/SO/001-01 Gestión del PDI
 - SBPR/SO/001-02 Gestión del PTGAS
- PR/SO/003 Gestión de los Servicios
- PR/SO/004 Gestión de los Recursos Materiales
 - SBPR/SO/004-01 Planificación de los Recursos Materiales
 - SBPR/SO/004-02 Mantenimiento de los Recursos Materiales
- PR/SO/005 Medición de la Satisfacción e Identificación de Necesidades
- PR/SO/006 Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones
- PR/SO/009 Elaboración, Revisión y Actualización del Sistema Documental

13.3.2 Rectorado UPM

- PR/SO/007 DOCENTIA-UPM
- PR/SO/008 Sistema de Encuestación UPM

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad de la ETSIINF		ANX_PR-ES-008(02)

14. Garantía de calidad

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la Universidad Politécnica de Madrid ha asumido la calidad como parte fundamental de su política y ha adoptado las directrices del programa SISCAL de la Fundación para el Conocimiento madri+d para su Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.

El compromiso con la calidad afecta a toda la organización. El Centro acepta este compromiso y su responsabilidad en la implementación de este SAIC, así como de participar activamente en la mejora de la calidad y de la gestión y en el logro de los objetivos tanto del Centro como los definidos por la propia Universidad.

La dirección facilitará los medios y la formación necesaria para el desarrollo exitoso de estas actividades.